



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/IIIs

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto de Alcaldía núm. 4474/2018, de fecha 31 de julio de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

#### “DECRETO

*Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2264/2018, de fecha 25 de abril de 2018, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio del 2018, cuyo tenor literal se da por reproducido.*

*Visto que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, aprobó provisionalmente el Presupuesto General Municipal y las Bases de Ejecución del mismo, aprobada definitivamente con la publicación en el BOP, núm. 87, el viernes 20 julio de 2018.*

*Vistos los documentos de Retención de Crédito emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 19 de marzo de 2018, en los que se certifican que existe saldo de crédito disponible, con cargos a las aplicaciones presupuestarias 3410-4800000, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS**, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS, (267.000,00€)**, y 3410-4800002, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por importe de **TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€)**, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.*

*Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicios de Subvenciones, de fecha 30 de abril de 2018, en relación al procedimiento y legislación aplicable, que consta en el expediente.*

*Teniendo en cuenta que, asimismo, figura en el expediente informe de Fiscalización Limitada Previa, de fecha 2 de mayo de 2018.*

*Vista la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2514/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, (BOP núm. 60, viernes 18 de mayo de 2018), en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al ejercicio 2018, para la promoción del deporte en sus distintas modalidades, de conformidad con las Bases específicas publicadas en el BOP núm.72, del 15 junio de 2016, que tienen por objeto regular las subvenciones a los clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.*

*Visto que las entidades han presentado la solicitud en tiempo y forma, según figura en el informe de la Jefa de Negociado de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 3 de julio de 2018, que consta en el expediente.*

*Visto el Informe de fecha 3 de julio de 2018, del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, que verifica la inscripción de las citadas entidades en el Registro del Ayuntamiento, haciendo constar la fecha de constitución de las actuales Juntas Directivas, que consta en el expediente.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava.1.II, figura informe de evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 18 de julio de 2018, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, que consta en el expediente*

*Visto que consta en el expediente, Informe Propuesta de Resolución Provisional, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 18 de julio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.*

*Visto el informe de Evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 18 de julio de 2018, en el procedimiento de referencia, y a la vista del expediente, el órgano instructor informa:*

***Primero.-** Por Decreto de Alcaldía nº 0016/2018, de fecha 04 de enero de 2018, se prorrogó el Presupuesto General Municipal y las Bases de Ejecución del ejercicio 2017 para el ejercicio 2018.*

***Segundo.-** Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2264/2018, de fecha 25 de abril de 2018, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio del 2018, cuyo tenor literal se da por reproducido.*

***Tercero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 2514/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, (BOP núm. 60, viernes 18 de mayo de 2018), se aprobó la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al ejercicio 2018, destinadas a entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, de conformidad con las Bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas núm.72, del 15 junio de 2016, que tienen por objeto regular las subvenciones a los clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.*

***Cuarto.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 3243/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, se aprobó los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.*

***Quinto.-** Que consta en el expediente los documentos de Retención de Crédito emitidos por la Intervención Municipal de fecha 19 de marzo de 2018, en los que figuran que existe saldo de crédito disponible, con cargos a las aplicaciones presupuestarias **3410-4800000**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS**, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS, (267.000,00€)**, y **3410-4800002**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por importe de **TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€)**, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.*

***Sexto.-** De Conformidad con la Base Octava 1.1 de las Bases Específicas de las entidades deportivas, el órgano instructor emite informe con fecha 17 de julio de 2018, con el siguiente tenor literal:*

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lis

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

**"INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS Y EVALUACIÓN PROVISIONAL**

*Expirado el plazo de presentación de solicitudes previstas para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, establecido en la Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2514/2018 de fecha 7 de mayo de 2018 y publicada en el BOP núm. 60, el viernes 18 de mayo de 2018, en relación con las Bases Específicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, y publicadas en el BOP núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016.*

*Visto el informe de la Jefa de Negociado del Servicio de Atención Ciudadana y Calidad y TIC's, de fecha 03 de julio de 2018, que se transcribe a continuación, en el que consta que en la convocatoria de referencia publicada en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, se han presentado, dentro del plazo, un total de 29 solicitudes.*

**"INFORME QUE EMITE LA JEFA DE NEGOCIADO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2018.**

*Procedimiento: Solicitud de concesión de una subvención a las entidades deportivas para el ejercicio 2018, cuya Convocatoria se aprobó por Decreto de Alcaldía núm. 2514/2018 de fecha 7 de mayo de 2018 (BOP núm. 60, viernes 18 de mayo de 2018), de conformidad con las Bases Específicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, y publicadas en el BOP núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016, así como en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Lucía.*

*En relación con el procedimiento anteriormente mencionado, esta Jefatura de Negociado informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, constan presentadas, dentro del plazo establecido al efecto, esto es, desde el 21 de mayo hasta el 11 de junio de 2018, las solicitudes que a continuación se relacionan:*

ENTIDAD	NIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	21/05/2018	16.243
CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	21/05/2018	16.346
CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS-VECINDARIO	G35423441	22/05/2018	16.547
CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	24/05/2018	16.734
CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	28/05/2018	17.039
CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	29/05/2018	17.250
CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	31/05/2018	17.494
CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	31/05/2018	17.530
CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	31/05/2018	17.548
CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G76184985	31/05/2018	17.557
CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	31/05/2018	17.582
CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	31/05/2018	17.588
CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	01/06/2018	17.693
C.D. SURESANTA	G76013739	01/06/2018	17.731
ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	01/06/2018	17.732
LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	G35107143	05/06/2018	18.011
STEAU DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	05/06/2018	18.148
CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	05/06/2018	18.150
CLUB DEPORTIVO UAVA	G35427145	05/06/2018	18.152
CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	05/06/2018	18.153
CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457	05/06/2018	18.159
CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	06/06/2018	18.274

ENTIDAD	NIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
AMIGOS DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742	06/06/2018	18.276
CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	07/06/2018	18.350
CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	07/06/2018	18.353
CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	07/06/2018	18.440
CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	08/06/2018	18.610
CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595	08/06/2018	18.669
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	11/06/2018	18.775

Y, para que así conste, ante el Área de Servicio de Subvenciones, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 03 de julio de 2018.  
 Jefa de Negociado de la Oficina de Atención Ciudadana  
 Fdo.: M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez"

Visto el informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal de fecha 3 de julio de 2018, relativo a la inscripción de las entidades deportivas en el Registro del Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

"Cumplimentando la solicitud de la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 22 de mayo de 2018, para que se emita informe por esta Jefatura en relación a la inscripción en el Registro de Asociaciones de las entidades que se dirán, a los fines del procedimiento que se sigue para la concesión de subvenciones, a las entidades deportivas del municipio al amparo de la Convocatoria publicada en el BOP número 68, viernes 18 de mayo de 2018 se informa:

Primero.- Las Bases Especificas Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos en sus distintas modalidades para promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva, fueron aprobadas por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, efectuándose la correspondiente publicación en el BOP Las Palmas, numero 72, del 15 de junio de 2016.

Segundo.- La Base Segunda de las citadas Bases específicas, establece los requisitos para ser beneficiarios de las subvenciones, los cuales se tienen por reproducidos; siendo de significar, entre otros el señalado en el punto 1, a cuyo tenor:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades Deportivas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el municipio de Santa Lucía que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ilte. Ayuntamiento de Santa Lucía y que reúnan los siguientes requisitos:

"1. Que la fecha de la Convocatoria lleven inscritas dos o más años en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y en el caso de llevar menos de dos años deberán haber sido beneficiarias de subvención en el año anterior a la publicación de la Convocatoria";

Reiteramos, a estos efectos, que la presente convocatoria se publicó en el BOP con fecha 18 de mayo de 2018.

Tercero.- Examinados los antecedentes que obran en los archivos de este Servicio, constan inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Vecinales, con la antigüedad que se indica seguidamente, las siguientes entidades:

Nº Orden	Entidad	NIF	Nº Registro Municipal	Fecha Registro Ayunta	Nº Reg. General	Fecha Reg. General	Últ. Junta Direct	Modificada	Mandato
1	Asociación Unión Deportiva Balos	G-35289529	18	27 11 1991	1165-3241 91 A	22 10 1991	17 02 2016		4 años
2	Estrella Club de Fútbol	G-35284413	19	27 01 1992	01144-0941 A	08 07 1991	06 08 2015		4 años
3	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G-35449016	47	23 03 2003	2518-462 96-A	25 09 1998	13 11 2017		4 años
4	Club Deportivo San Pedro Mártir	G-35241595	48	31 03 2003	353-1209 86 A	21 01 1975	29 05 2018		4 años
5	Club de Fútbol Casa Pastores	G-35352889	51	02 04 2003	1607-73 93A	17 02 1993	09 05 2017		4 años
6	Club de Balonmano U.D. Vecindario	G-35286954	52	04 04 2003	387-1304 86 A	24 10 1986	05 12 2015	02 04 2018	4 años
7	Club de Ajedrez La Caja de Canarias-Vecindario	G-35423441	54	14 04 2003	283-443 86-A	02 05 1986	12 04 2015		4 años
8	Club de Fútbol Sala Amigos de Doctoral	G-35341742	57	08 05 2003	00934-0659 90-A	31 05 1990	04 01 2016		4 años
9	Club Deportivo de Aeromodelismo	G-35668110	58	03 06 2003	3412-292 01-A	23 05 2001	16 01 2016		4 años


**OFICINAS MUNICIPALES**

 Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
**35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228**
**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
 Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/11s

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

Nº Orden	Entidad	Nº CIF	Nº Registro Municipal	Fecha Registro Ayuntamiento	Nº Reg. General	Fecha Reg. General	Ute. Junta Direct.	Modificada	Mandato
	Cielo Azul								
10	Club Atlet. Unión Atlét. Vecind. Agüimes UAYÁ	G-35427145	59	05/06/2003	2234-964 95 A	15/09/1995	30/03/2017		4 años
11	Club de Luchas Unión Doctoral	G-35301522	60	14/07/2003	1308-367 92-A	30/03/1992	20/07/2015		4 años
12	Club Deportivo Achamón Santa Lucía	G-35755826	63	11/09/2003	3842-302 03-A	29/04/2003	07/06/2016	18/10/2016 13/10/2017	4 años
13	Club Deportivo y Recreativo La Creel	G-35687409	67	24/10/2003	3913-557 03-A	01/09/2003	10/05/2018		4 años
14	Club Deportivo Cichista La Rotoncha	G-35785302	79	19/05/2004	4015-156 04-A	18/03/2004	20/03/2018		4 años
15	Club Deportivo Praxis	G-35885003	88	13/02/2006	4372-990 05-A	30/12/2005	04/09/2015		4 años
16	Club Deportivo Steau de Tirajana	G-35900174	95	06/11/2006	4388-68 06-A	24/01/2006	15/04/2018		4 años
17	Club Deportivo Radio Control y Modelismo "Aya"	G-35916915	97	28/12/2006	4509-679 06-A	11/08/2006	10/11/2017		4 años
18	Club de Lucha Sociedad Rec. y Cult. Unión Sardiná	G-35107143	98	09/02/2007	294 497 86A	30/04/1986	11/09/2017		4 años
19	Club Deportivo F.S. Doblepenalty Vecindario	G-35976984	102	14/01/2008	4774-826 07-A	05/10/2007	02/04/2018		4 años
20	Club Deportivo Cerrucha	G-35206747	104	14/11/2008	4911-405 08-A	15/04/2008	15/04/2016		4 años
21	Club Deportivo Suresanta	G-76013739	105	20/02/2009	5034-1020 08 A	08/10/2008	29/08/2015		4 años
22	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G-76059864	116	30/07/2010	5340-186 10 A	11/03/2010	05/12/2017		4 años
23	Club Deportivo Balonmano Suregranca	G-76069699	130	20/10/2011	5619-202 11-A	17/02/2011	11/07/2014		4 años
24	Club Deportivo de Tenis de Mesa Transilcanaria	G-76071935	135	02/12/2011	5529-946 10 A	05/10/2010	01/04/2015		4 años
25	Club Baloncesto Sureste Gran Canaria	G-35517374	144	16/04/2012	2800-113 98-A	06/04/1998	27/10/2017		4 años
26	Club Deportivo Iduna	G-35602457	145	27/04/2012	3118-18 00A	24/01/2000	05/09/2014		4 años
27	Club Deportivo Atletico Orilla Guariete	G-76148865	167	02/04/2013	5708-772 11-A	20/06/2011	26/04/2011		4 años
28	Club Deportivo Vecinclubf	G-76159243	170	24/06/2013	6158-496 12A	23/05/2013	31/05/2017		4 años
29	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G-76184985	176	28/04/2015	6247-97 14A	10/02/2014	04/09/2017		4 años
30	Club Deportivo Bentahor	G-76200237	177	28/04/2015	6565-998 14 A	04/12/2014	28/07/2014		4 años
31	Club Deportivo Trisuresst	G-76206671	178	28/04/2015	6520-860 14 A	30/10/2014	20/08/2014	28/12/2016 23/09/2017	4 años
32	Club Deportivo La Caneta	G-76197219	179	12/05/2015	6404-499 14 A	25/06/2014	30/12/2013		4 años
33	Club Deport. Jitte	G-76165653	182	12/11/2015	6268-126 14 A	27/02/2014	13/01/2018		4 años

De lo que resulta que, las citadas entidades deportivas, acreditan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con una antigüedad superior a los dos años exigida en la Base Primera, apartado 1

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Al presente supuesto son de aplicación:*

- I. Las Bases específicas aprobadas por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2016, y publicadas en el BOP Las Palmas, número 72, del 15 de junio de 2016.*
- II. El Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece en sus artículos 232 y 236, lo siguiente:*

*"Art. 232*

- 1. En la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.*

*Art. 236*

*1. Los derechos reconocidos a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en los artículos 232, 233, 234 y 235 de este Reglamento, sólo serán ejercitables por aquellos que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.*

*2. El Registro tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal. Por tanto, es independiente del Registro General de Asociaciones en el que, asimismo, deben figurar inscritas todas ellas.*

*3. Podrán obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales todas aquellas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio y, en particular, las asociaciones de vecinos de un barrio o distrito, las de padres de alumnos, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera otras similares.*

*4. El Registro se llevará en la Secretaría General de la Corporación y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes datos:*

- a) Estatutos de la asociación*
- b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros públicos*
- c) Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos*
- d) Domicilio Social*
- e) Presupuesto del año en curso*
- f) Programa de actividades del año en curso*
- g) Certificación del número de socios*

*En el plazo de quince días desde la solicitud de inscripción, y salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos.*

*Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y el programa anual de actividades se comunicarán en el mes de enero de cada año.*

*El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro."*

*Al respecto, se indica que, de la documentación aportada por los interesados (copia de los escritos presentados a Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y en el registro de entrada del Ayuntamiento, resulta que por las entidades deportivas "Club Deportivo San Pedro Martir, Club Deportivo y Recreativo La Ciel, Club Balonmano U.D. Vecindario, Club Ciclista La Rotonda, Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya, Club Deportivo Praxis, Club Deportivo Chikillos de Vecindario, Club Deportivo Trisures, Club Doblepenalty Vecindario F.S., Club Deportivo Steau de Tirajana, Club Deportivo Jitte y Club Ajedrez Grandama", se ha comunicado al citado Centro Directivo del Gobierno de Canarias y al Registro municipal de Asociaciones, la modificación operada en el órgano de representación y algún cargo de la respectiva junta directiva, en el resto, cumpliendo, de este modo, la obligación prevista en el Art. 35 de la Ley de Asociaciones de Canarias y a los efectos que determina el art. 34 de dicha ley territorial.*

*Es todo cuanto tengo a bien informar sobre los particulares interesados, en Santa Lucía a tres de julio de dos mil dieciocho.*

*Jefe Acctal. de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo  
Municipal*

*(Decreto Alcaldía núm. 6016 2016 de 13 de septiembre de 2016)*

*Fdo: Antonio Guedes Guedes"*

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

**Ayuntamiento****SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/Is

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

Vistas las solicitudes y documentación presentada, y que dichos clubes cumplen las condiciones impuestas para ser Beneficiario de la subvención de conformidad con la Base Octava de las Bases Específicas y con lo dispuesto en el art. 24.4 de la LGS, en fase de pre-evaluación, emito el siguiente **INFORME**:

**1) RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

Una vez vista las solicitudes y documentación presentada, se requirió a las entidades deportivas que se reseñan a continuación para subsanar documentación, al que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma.

Núm. Expte.	ENTIDAD	NIF	Registro Salida. Requerimiento	Fecha Salida. Requerimiento	Fecha entrega Notificación	Fecha Entrada subsanación	Registro de entrada subsanación
6.3.18	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	14.340	20.06.18	20.06.18	26.06.2018	20.802
8.3.18	CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	14.022	15.06.18	25.06.18	29.06.2018	21.235
11.3.18	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	14.171	19.06.18	02.07.18	06.07.2018	22.095
12.3.18	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	14.343	20.06.18	02.07.18	03.07.2018	21.643
13.3.18	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	14.524	22.06.18	22.06.18	29.06.2018	21.260
14.3.18	C.D. SURESANTA	G76013739	14.336	20.06.18	29.06.18	09.07.2018	22.192
16.3.18	LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	G35107143	14.170	19.06.18	21.06.18	22.06.2018	20.410
17.3.18	STEALIA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	14.525	22.06.18	27.06.18	03.07.2018	21.631
18.3.18	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	14.167	19.06.18	25.06.18	28.06.2018	21.069
22.3.18	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	14.329	20.06.18	25.06.18	26.06.2018	20.803
24.3.18	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	14.166	19.06.18	25.06.18	03.07.2018	21.646
25.3.18	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	14.168	19.06.18	29.06.18	09.07.2018	22.187
26.3.18	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	14.527	22.06.18	27.06.18	09.07.2018	22.193
27.3.18	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	14.172	19.06.18	25.06.18	29.06.2018	21.191
28.3.18	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595	14.333	20.06.18	02.07.18	10.07.2018	22.389
29.3.18	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	14.523	22.06.18	25.06.18	26.06.2018	20.731

Que del examen de las solicitudes y documentación presentadas en tiempo y forma y que constan en el expediente, resulta que los solicitantes, que figuran en la siguiente relación, cumplen los requisitos necesarios y son admitidos para acceder a la evaluación y, por ende, a las subvenciones objeto de esta Convocatoria han superado la fase de pre evaluación.

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA DE ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
1.3.18	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	21/05/2018	16.243
2.3.18	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	21/05/2018	16.346
3.3.18	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS-VECINDARIO	G35423441	22/05/2018	16.547
4.3.18	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	28/05/2018	17.039
5.3.18	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	24/05/2018	16.734
6.3.18	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	29/05/2018	17.250
7.3.18	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	31/05/2018	17.494
8.3.18	CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	31/05/2018	17.530
9.3.18	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	31/05/2018	17.548
10.3.18	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G76184985	31/05/2018	17.557
11.3.18	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	31/05/2018	17.582
12.3.18	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	31/05/2018	17.588
13.3.18	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	01/06/2018	17.693
14.3.18	C.D. SURESANTA	G76013739	01/06/2018	17.731
15.3.18	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	01/06/2018	17.732
16.3.18	LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	G35107143	05/06/2018	18.011
17.3.18	STEALIA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	05/06/2018	18.148

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA DE ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
18.3.18	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	05/06/2018	18.150
19.3.18	CLUB DEPORTIVO UAVA	G35427145	05/06/2018	18.152
20.3.18	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	05/06/2018	18.153
21.3.18	CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457	05/06/2018	18.159
22.3.18	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	06/06/2018	18.274
23.3.18	AMIGOS DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742	06/06/2018	18.276
24.3.18	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	07/06/2018	18.350
25.3.18	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	07/06/2018	18.353
26.3.18	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	07/06/2018	18.440
27.3.18	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	08/06/2018	18.610
28.3.18	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595	08/06/2018	18.669
29.3.18	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	11/06/2018	18.775

## II) EVALUACIÓN PROVISIONAL.

A tenor de lo dispuesto en la Base Octava, se procede a evaluar provisionalmente las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración, establecido en la Base Sexta de las Bases Específicas Regulatoras, en los siguientes términos

Sexta.- Criterios de valoración de las solicitudes		
MODALIDAD A		
Cuantía máxima de subvención es de 15.000,00€, para club o entidad deportiva que ponga en practica la Lucha Canaria		
		CÓDIGO
<b>a. Por licencias federativas del Club. (40 puntos)</b>		
≤ 40	10 puntos	A
41 - 50	20 puntos	
> 50	40 puntos	
<b>b. Por nivel de competición regular o ámbito de participación del club. (20 puntos)</b>		
Primera categoría	20 puntos	B
Segunda categoría	15 puntos	
Tercera categoría	10 puntos	
<b>c. Por antigüedad de la entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía (5 puntos).</b>		
< 5 años	1 punto	C
≥ 5 años	5 puntos	
<b>d. Por desplazamientos a competiciones oficiales. (25 puntos)</b>		
Autonómico ≥ a 3 desplazamientos	25 puntos	D
Autonómico ≤ a 2 desplazamientos	20 puntos	
Insular	15 puntos	
<b>e. Por el número de menores de 19 años federados en el club. (10 puntos)</b>		
≥ 20	10 puntos	E
10 a 19	5 puntos	
≤ 9	0 punto	

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E
--------------	-------------------	---	---	---	---	---




**OFICINAS MUNICIPALES**

 Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Regro : 01350228

**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/IIIs

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

16.3.18	LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	40	10	5	15	0
22.3.18	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	40	10	5	15	0
25.3.18	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	40	20	1	25	0

<b>MODALIDAD B</b>		
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o superior a 51 será de 30.000,00 €.</i>		
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o menor a 50 será de 2.500,00 €.</i>		
		<b>CÓDIGO</b>
<b>a. Por licencias federativas del Club. (47 puntos)</b>		
0 – 50	0 punto	<b>A</b>
51 – 100	20 puntos	
101 – 150	30 puntos	
151 – 200	40 puntos	
> 200	47 puntos	
<b>b. Nivel de competición regular oficial del primer equipo. (10 puntos)</b>		
2ª Regional	1 punto	<b>B</b>
1ª Regional o Interinsular femenina	3 puntos	
Preferente	6 puntos	
3ª División Nacional o Nacional femenina	10 puntos	
<b>c. Número de equipos federados pertenecientes a la entidad en el año de la convocatoria. (8 puntos)</b>		
1-2 equipos	1 punto	<b>C</b>
3-4 equipos	2 puntos	
5-6 equipos	3 puntos	
7-8 equipos	4 puntos	
9-10 equipos	5 puntos	
11-12 equipos	6 puntos	
13-14 equipos	7 puntos	
≥ 15 equipos	8 puntos	
<b>d. Por antigüedad de la Entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía. (5 puntos)</b>		
< 5 años	1 punto	<b>D</b>
≥ 5 años	5 puntos	
<b>e. Por desplazamientos a competiciones oficiales regulares. Se contabilizará un sólo equipo por club, el de mayor puntuación según este criterio, independientemente de que sea de base o primer equipo. (15 puntos)</b>		
Autonómico	15 puntos	<b>E</b>
Provincial	10 puntos	
Insular	5 puntos	
<b>f. Por niños y niñas que pertenezcan a las Escuelas Deportivas Municipales. Se entiende por pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales los niños y niñas no federados que realizan actividad deportiva en horario extraescolar a cargo del Club. (15 puntos)</b>		
< 20 niños/as	5 puntos	<b>F</b>
21 – 30 niños/as	10 puntos	
≥ 31 niños	15 puntos	

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	F
1.3.18	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	47	6	6	5	10	15
2.3.18	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	47	6	6	1	10	15
4.3.18	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	20	10	2	5	5	10
5.3.18	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	40	6	4	5	5	10
15.3.18	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	47	10	7	5	15	15
27.3.18	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	47	6	6	5	10	15
28.3.18	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	40	6	4	5	5	15

MODALIDAD C			
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o superior a 51 será de 30.000,00 €.</i>			
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o menor a 50 será de 2.500,00 €.</i>			
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva que fomente la Petanca y la Bola Canaria será de 3.500,00 €.</i>			
			<b>CÓDIGO</b>
<i>a. Por licencias federativas del Club. (25 puntos)</i>			A
0 - 50	0 puntos		
51 - 100	10 puntos		
101 - 150	15 puntos		
151 - 200	20 puntos		
> 200	25 puntos		
<i>b. Nivel de competición regular oficial. Se contabilizará un solo equipo por Club, teniendo en cuenta el ámbito regular de participación en competiciones oficiales, no contabilizando en este criterio los campeonatos clasificatorios puntuales en otros ámbitos descritos en el criterio d. (20 puntos)</i>			
Nacional	20 puntos		B
Autonómico	10 puntos		
Insular	5 puntos		
<i>c. Por Antigüedad de la Entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía. (5 puntos)</i>			
< 5 años	1 punto		C
≥ 5 años	5 puntos		
<i>d. Logros o clasificación para campeonatos deportivos oficiales colectivos o individuales. Tanto en el caso de colectivos como individuales, podrán sumarse distintos ámbitos hasta la puntuación máxima de 15, no contabilizando los descritos en el criterio b. (15 puntos)</i>			
	Colectivos	Individuales	D
Internacional	15 puntos	5 puntos por deportista hasta un máximo de 15 puntos	
Nacional	10 puntos	2 puntos por deportista hasta un máximo de 10 puntos	
Autonómico	5 puntos	1 puntos por deportista hasta un máximo de 5 puntos	
<i>e. Por niños y niñas que pertenezcan a las Escuelas Deportivas Municipales. Se entiende por pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales los niños y niñas no federados que realizan actividad deportiva en horario extraescolar a cargo del Club. (25 puntos).</i>			
≤ 10 niños/as	0 puntos		E
Entre 11 y 40 niños/as	5 puntos		
Entre 41 y 80 niños/as	15 puntos		

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LFAT/Is

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

MODALIDAD C		
> 81 niños/as	25 puntos	
f. Fomento del Deporte Autóctono. Se contabilizará la existencia de una sección federada en el club correspondiente a deportes autóctonos de Canarias. (5 puntos)		F
g. Fomento del deporte para personas con discapacidad. Se contabilizará la existencia de una sección o deportista federado en el club con discapacidad. (5 puntos)		G

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	F	G
3.3.18	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS-VECINDARIO	15		5		0	0	5
6.3.18	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	0		5		0	5	0
7.3.18	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	10		5		5	0	0
8.3.18	CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	0		5		0	5	0
9.3.18	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	10		5		15	0	0
10.3.18	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	25		1		0	0	5
11.3.18	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	10		1		0	0	0
12.3.18	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	10		5		15	0	0
13.3.18	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	10		5		0	0	0
14.3.18	C.D. SURESANTA	20		5		25	0	0
17.3.18	STEUAU DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	0		5		0	0	0
18.3.18	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	0		5		0	0	5
19.3.18	CLUB DEPORTIVO UAVA	25		5		5	0	0
20.3.18	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	0		5		0	0	0
21.3.18	CLUB DEPORTIVO IDUNA	10		5		15	0	5
23.3.18	AMIGOS DOCTORAL FÚTBOL SALA	10		5		0	0	0
24.3.18	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	0		5		0	0	0
26.3/18	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	25		5		0	0	0
29.3.18	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	10		5		5	0	5

En lo que respecta a los criterios de valoración B y D, de la modalidad C, debe ser evaluado por el órgano colegiado, ya que se trata de competiciones y logros por campeonatos y se precisa de datos técnicos.

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Santa Lucía, a 17 de julio de 2018.

Jefa Acctal de Subvenciones.

(Decreto núm. 7177-2016 de 03 de noviembre de 2016)

Fdo: Lara E. Álvarez Torres."

**Séptimo.-** Que según documentación obrante en el expediente, todos los solicitantes cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, entre otros:

- No están incurso en ninguna de las causas de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario.
- Estar al corriente de sus obligaciones Fiscales frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal y frente a la Seguridad Social, y no ser deudor del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía.

**Octavo.-** Que las entidades deportivas admitidas para la concesión de la subvención, por concurrencia competitiva, para este ejercicio económico, son las siguientes:

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	NIF
1.3.18	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529
2.3.18	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243
3.3.18	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS-VECINDARIO	G35423441
4.3.18	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826
5.3.18	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889
6.3.18	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409
7.3.18	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954
8.3.18	CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016
9.3.18	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984
10.3.18	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G76184985
11.3.18	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671
12.3.18	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699
13.3.18	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302
14.3.18	C.D. SURESANTA	G76013739
15.3.18	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413
16.3.18	LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	G35107143
17.3.18	STEAUA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174
18.3.18	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374
19.3.18	CLUB DEPORTIVO UAYA	G35427145
20.3.18	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915
21.3.18	CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457
22.3.18	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522
23.3.18	AMIGOS DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742
24.3.18	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110
25.3.18	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237
26.3.18	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003
27.3.18	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747
28.3.18	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595
29.3.18	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864

**Octavo.-** Que se han justificado adecuadamente las subvenciones concedidas en el ejercicio 2017, a las siguientes entidades:

NÚM EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO DECRETO	FECHA DE L DECRETO DE JUSTIFICACIÓN
B.1.4 2017	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	0608/2018	12/02/2018
B.2.4 2017	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	1261/2018	13/03/2018
B.3.4 2017	CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	1956/2018	11/04/2018
B.4.4 2017	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	1576/2018	26/03/2018
B.5.4 2017	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	0708/2018	14/02/2018
B.6.4 2017	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	1579/2018	26/03/2018
B.7.4 2017	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA CANARIAS VECINDARIO	0706/2018	14/02/2018
B.8.4 2017	CLUB DEPORTIVO SURESANTA	1573/2018	26/03/2018
B.9.4 2017	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	0707/2018	14/02/2018
B.10.4 2017	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	1466/2018	21/03/2018
B.17.4 2017	FÚTBOL CASA PASTORES	2073/2018	16/04/2018
B.12.4 2017	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	2155/2018	20/01/2018
B.13.4 2017	STEAUA DE TIRAJANA CLUB DE FÚTBOL	0792/2018	21/02/2018
B.14.4 2017	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	2072/2018	16/04/2018
B.15.4 2017	BALONCESTO SUREGRANCA	1574/2018	26/03/2018
B.16.4 2017	CLUB DEPORTIVO UAYA	1575/2018	26/03/2018

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
**35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228**

**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/ils

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO DECRETO	FECHA DE L. DECRETO DE JUSTIFICACIÓN
B.17.4 2017	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	1577/2018	26/03/2018
B.18.4 2017	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO LA CIEL	1587/2018	27/03/2018
B.19.4 2017	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	1467/2018	21/03/2018
B.20.4 2017	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	2154/2018	20/04/2018
B.21.4 2017	CLUB DEPORTIVO IDUNA	1955/2018	11/04/2018
B.22.4 2017	CLUB DE LUCÍA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	1259/2018	13/03/2018
B.23.4 2017	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	1957/2018	11/04/2018
B.24.4 2017	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	1835/2018	05/04/2018
B.25.4 2017	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	2156/2018	20/04/2018
B.26.4/2017	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	1578/2018	26/03/2018
B.27.4 2017	CLUB AMIGOS DOCTORAL FÚTBOL S.A.I.A	1258/2018	13/03/2018
B.28.4 2017	CLUB LUCHA UNIÓN DOCTORAL	1260/2018	13/03/2018
B.29.4 2017	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	1468/2018	21/03/2018

**Noveno.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava.1.II, consta informe de evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 18 de julio de 2018, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO COLEGIADO, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2018.**

De conformidad con las Bases Específicas publicadas en el BOP núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016, y con la Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2514/2018 de fecha 7 de mayo de 2018 (BOP núm. 60, viernes 18 de mayo de 2018), el órgano colegiado en relación con el procedimiento de concesión de Subvenciones para Entidades Deportivas en régimen de concurrencia competitiva para el presente ejercicio, ha procedido a la valoración de las solicitudes que han sido sometidas a su consideración con arreglo a los criterios fijados en las bases específicas reguladoras de las mismas.

Visto el informe de evaluación provisional del órgano instructor con fecha 17 de julio de 2018, que consta en el expediente.

Visto que las siguientes entidades deportivas cumplen los requisitos necesarios y son admitidos por el órgano instructor:

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA DE ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
1.3.18	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	21/05/2018	16.243
2.3.18	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	21/05/2018	16.346
3.3.18	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS-VECINDARIO	G35423441	22/05/2018	16.547
4.3.18	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	28/05/2018	17.039
5.3.18	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	24/05/2018	16.734
6.3.18	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	29/05/2018	17.250
7.3.18	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	31/05/2018	17.494
8.3.18	CLUB DEPORTIVO PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	31/05/2018	17.530
9.3.18	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	31/05/2018	17.548
10.3.18	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G76184985	31/05/2018	17.557
11.3.18	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	31/05/2018	17.582
12.3.18	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	31/05/2018	17.588
13.3.18	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	01/06/2018	17.693
14.3.18	C.D. SURESANTA	G76013739	01/06/2018	17.731

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA DE ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
15.3.18	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	01/06/2018	17.732
16.3.18	LUCHA UNIÓN SARDINA YECINDARIO	G35107143	05/06/2018	18.011
17.3.18	STEAUÁ DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	05/06/2018	18.148
18.3.18	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	05/06/2018	18.150
19.3.18	CLUB DEPORTIVO UAVA	G35427145	05/06/2018	18.152
20.3.18	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	05/06/2018	18.153
21.3.18	CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457	05/06/2018	18.159
22.3.18	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	06/06/2018	18.274
23.3.18	AMIGOS DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742	06/06/2018	18.276
24.3.18	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	07/06/2018	18.350
25.3.18	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	07/06/2018	18.353
26.3.18	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	07/06/2018	18.440
27.3.18	CLUB DEPORTIVO CERRUIDA	G35206747	08/06/2018	18.610
28.3.18	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595	08/06/2018	18.669

#### I) EVALUACIÓN DEFINITIVA.

A tenor de lo dispuesto en la Base Octava, punto II, se procede a evaluar definitivamente las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, en los siguientes términos:

#### MODALIDAD A

<b>Sexta.- Criterios de valoración de las solicitudes</b>		
Cuantía máxima de subvención es de 15.000,00€, para club o entidad deportiva que ponga en práctica la Lucha Canaria		
		<b>CÓDIGO</b>
<b>a. Por licencias federativas del Club. (40 puntos)</b>		
≤ 40	10 puntos	<b>A</b>
41 - 50	20 puntos	
> 50	40 puntos	
<b>b. Por nivel de competición regular o ámbito de participación del club. (20 puntos)</b>		
Primera categoría	20 puntos	<b>B</b>
Segunda categoría	15 puntos	
Tercera categoría	10 puntos	
<b>c. Por antigüedad de la entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía (5 puntos).</b>		
< 5 años	1 punto	<b>C</b>
≥ 5 años	5 puntos	
<b>d. Por desplazamientos a competiciones oficiales. (25 puntos)</b>		
Autonómico ≥ a 3 desplazamientos	25 puntos	<b>D</b>
Autonómico ≤ a 2 desplazamientos	20 puntos	
Insular	15 puntos	
<b>e. Por el número de menores de 19 años federados en el club. (10 puntos)</b>		
≥ 20	10 puntos	<b>E</b>
10 a 19	5 puntos	
≤ 9	0 punto	


**OFICINAS MUNICIPALES**

 Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
**35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228**
**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 3/2018

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	C.T
16.3.18	LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	40	10	5	15	0	70
22.3.18	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	40	10	5	15	0	70
25.3.18	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	40	20	1	25	0	86

Resultando la suma de coeficientes totales de esta modalidad, para las respectivas entidades, la que seguidamente se indica:

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35107143	LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO	70	9.292,04 €
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	70	9.292,04 €
G76200237	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	86	11.415,92 €
<b>Suma total modalidad A</b>			<b>30.000,00€</b>

<b>MODALIDAD B</b>		
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o superior a 51 será de 30.000,00 €.</i>		
<i>La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o menor a 50 será de 2.500,00 €.</i>		
		<b>CÓDIGO</b>
<b>a. Por licencias federativas del Club. (47 puntos)</b>		
0 – 50	0 punto	<b>A</b>
51 – 100	20 puntos	
101 – 150	30 puntos	
151 – 200	40 puntos	
> 200	47 puntos	
<b>b. Nivel de competición regular oficial del primer equipo. (10 puntos)</b>		
2ª Regional.	1 punto	<b>B</b>
1ª Regional o Interinsular femenina	3 puntos	
Preferente	6 puntos	
3ª División Nacional o Nacional femenina	10 puntos	
<b>c. Número de equipos federados pertenecientes a la entidad en el año de la convocatoria. (8 puntos)</b>		
1-2 equipos	1 punto	<b>C</b>
3-4 equipos	2 puntos	
5-6 equipos	3 puntos	
7-8 equipos	4 puntos	
9-10 equipos	5 puntos	
11-12 equipos	6 puntos	
13-14 equipos	7 puntos	
≥ 15 equipos	8 puntos	
<b>d. Por antigüedad de la Entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía. (5 puntos)</b>		